



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN N° 00069-2023-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 03 de julio del 2023

VISTO:

La Resolución N° 00200-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 29DIC2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 00200-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 29DIC2022 se designó temporalmente, a partir del 03ENE2023 al 31DIC2023 como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla, en adición a sus funciones de Operador de Mesa de Partes que viene desempeñando mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, esta Jefatura Zonal ha visto por conveniente por necesidad del área de atención al público de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote dar por concluido la designación temporal como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla, a partir del 03JUL2023;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución N° 00081-2023-SUNARP/GG;

Con los visados de la Unidad Registral, Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Concluir la designación temporal como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla, a partir del 03JUL2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina Registral de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP

**Firmado digitalmente
GROVER EDUARDO ROJAS SALAZAR
Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz (e)
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz**